



AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2025-3356 *Aprobación, exposición pública del padrón del Servicio de Ayuda a Domicilio y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 99/2025.*

Por Resolución de Alcaldía de 11 de abril de 2025 nº 197/2025 y R.A. 214/2025 de 15 de abril, que la subsana, se aprobó el padrón correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del mes de MARZO de 2025, ascendiendo su importe a 1.660,60 €. Se expone el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.C., a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

Se fija el periodo de cobro voluntario del 18 de abril 2025 al 18 de junio 2025, ambos inclusive, pasando los recibos por el banco a partir del 18 de abril de 2025.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Así mismo se informa que la empresa colaboradora con la recaudación municipal, de forma complementaria a los servicios que se vienen prestando a los contribuyentes, ha puesto a disposición de la ciudadanía una pasarela de pago a través de internet, para aquellos que deseen utilizar este sistema:

ENLACE PASARELA DE PAGO

<https://www.recaudaciontz.es/pasarelas-de-pagos/>

San Felices de Buelna, 15 de abril de 2025.

El alcalde,

José A. Cobo González.

2025/3356

CVE-2025-3356